



SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE CALDERERÍA METÁLICA PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE LA RED PRIMARIA DE SANEAMIENTO DEL CABB

DOCUMENTO Nº 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones es definir las condiciones de la contratación del Suministro y montaje de elementos de calderería metálica para adecuación de instalaciones de la red primaria de saneamiento del CABB a los nuevos requisitos de accesibilidad y seguridad en el trabajo.

2. ÁMBITO DEL CONTRATO

El ámbito de actuación del presente contrato se extiende a todos los pozos e instalaciones pertenecientes a la red primaria de saneamiento del CABB.

Actualmente la red primaria la conforman los sistemas Galindo, Lamiako, Güeñes, Muskiz, Orduña, Zierbena, Arriandi, Bakio, Bedia, Elorrio, Ereño, Gatika, Gorliz, Ispaster, Lamiaran, Larrabetzu, Lekeitio, Lemoiz, Markina, Mungia, Sopuerta, Ondarroa y Ubidea.

Asimismo, se incluirán en el contrato aquellas instalaciones y colectores correspondientes a nuevos sistemas de saneamiento de esa zona que entren en servicio durante la duración del mismo.

Del mismo modo el contratista adjudicatario deberá estar dispuesto a desarrollar su actividad en cualquier instalación cuya explotación corresponda al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

3. ALCANCE

En el presente contrato, se contempla las modificaciones de calderería metálica necesarias para adaptar pozos de registro o instalaciones a los nuevos parámetros de seguridad. Cualquier modificación de obra civil u otros servicios existentes necesarios para la ejecución quedarán fuera del ámbito del contrato.

Los trabajos serán los siguientes:

1. Suministro y colocación de escalera vertical
2. Suministro y colocación de tintero
3. Suministro y colocación de barandilla
4. Desmontaje de escalera vertical
5. Modificación de tramo de escaleras verticales existente para alineación con otro tramo de



escaleras

6. Desmontaje de barandilla existente
7. Modificación de barandillas existente
8. Montaje de rodapiés
9. Suministro y colocación de un pie de acceso desde plataforma a escalera
10. Suministro y colocación de marco para tramex
11. Suministro y colocación de tramex
12. Suministro y colocación de seta de ventilación.
13. Suministro y colocación de seta de ventilación con válvula de despresurización
14. Suministro y colocación de válvula de despresurización
15. Suministro y colocación de armario de ventilación
16. Suministro y colocación de chimenea de ventilación
17. Eliminación de quitamiedos
18. Suministro de soporte para manguera
19. Suministro de ganchos
20. Suministro y colocación de cerraduras
21. Suministro de abrazaderas para fijación de cables
22. Suministro y colocación de soporte, abrazaderas y abarcones

4. MATERIAL

Todos los elementos metálicos incluidos en el presente contrato se ejecutarán en AISI 316. Para aquellos trabajos que necesiten soldadura, deberá emplearse 316-L. Para el resto como tornillería que podrá ser AISI 316.

5. EJECUCIÓN, MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Todos los elementos nuevos se ejecutarán según los planos normalizados del CABB que se adjuntan en el anexo Nº1.

Los precios incluirán la mano de obra, equipos auxiliares y todos los medios y materiales necesarios para una correcta ejecución técnica y desde el punto de vista de la prevención.

5.1. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCALERA VERTICAL

a. Descripción

Los trabajos consistirán en el suministro y la colocación de una escalera de acero inoxidable AISI-316, a base de llanta de 50 x 12 mm, peldaños de hexágono y fijaciones, según normalización CABB (tipo 1).

La escalera se suministrará con los elementos soldados que se requieran y solamente a falta de su colocación en el pozo.



Su fijación se realizará por medio de pletinas y anclajes de varilla roscada con tuerca y arandela también en inoxidable AISI 316 y relleno de resina tixotrópica o mediante tacos expansivos en INOX AISI316.

La varilla roscada será de métrica 16 y deberá empotrarse en la pared al menos 20 cm.

b. Medición y abono

La medición y abono será por metro lineal ejecutado.

5.2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINTERO

a. Descripción

Los trabajos consistirán en el suministro y colocación de un tintero de acero inoxidable, tipo 2 según normalización CABB.

El tintero se suministrará con los elementos soldados que se requieran y solamente a falta de su colocación en el pozo. El material y fijaciones será AISI-316

La colocación de un tintero en el acceso a un pozo de registro o aliviadero comprende las siguientes labores:

- Si hubiera un tintero dañado se retirará y se colocará otro nuevo en su lugar.
- Si faltara el tintero se procederá al replanteo, perforación de la pared y colocación del elemento.

Si fuera necesario, se meterá resina en la perforación antes de colocar el tintero.

b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad ejecutada. El precio incluye el suministro, la mano de obra, todos los materiales y medios auxiliares necesarios (transporte, herramienta, etc.) así como la gestión de los residuos generados.

5.3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDILLA

a. Descripción

Los trabajos consistirán en el suministro y la colocación de barandilla de acero inoxidable según normalización CABB.

Las barandillas están tipificadas en:

- Tipo 1: anclaje en pared y suelo
- Tipo 2 y tipo 3: anclaje en suelo.



El candelero de la barandilla será del tipo 1, tipo 5 o tipo 6 según el caso.

Para todos ellos el anclaje al suelo y pared será del tipo 1.

Se suministrarán con los elementos soldados que se requieran y solamente a falta de su colocación en el pozo.

Su fijación se realizará por medio de pletinas y anclajes de varilla roscada con tuerca y arandela también en inoxidable AISI 316 y relleno de resina tixotrópica según planos.

La varilla roscada será de métrica 10 y deberá empotrarse en la pared al menos 20 cm.

b. Medición y abono

La medición y abono será por metro lineal ejecutado.

5.4. DESMONTAJE DE ESCALERAS VERTICALES EXISTENTE

a. Descripción

Los trabajos consistirán en el desmontaje de la escalera existente de hasta 5 m de altura.

El desmontaje se podrá realizar desatornillando los tornillos de fijación de la escalera si fuera posible o mediante corte y posterior soldadura.

b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad ejecutada.

5.5. MODIFICACIÓN DE TRAMO DE ESCALERAS VERTICALES EXISTENTE PARA ALINEACIÓN CON OTRO TRAMO DE ESCALERAS

a. Descripción

Los trabajos consistirán en el desmontaje de la escalera existente de hasta 5 m de altura y su recolocación en el interior del pozo.

El desmontaje se podrá realizar desatornillando los tornillos de fijación de la escalera si fuera posible o mediante corte y posterior soldadura. Una vez suelta, deberá cortarse aquellos tramos que sobren para su encaje en su nueva ubicación. La escalera se recolocará en línea con otra existente y se unirán mediante soldadura.

En el caso de que se necesite material, éste se certificará según la unidad y medición correspondiente del cuadro de precios.

b. Medición y abono

La medición y abono será por metro lineal de la escalera que se desplaza.



5.6. DESMONTAJE DE BARANDILLAS EXISTENTE

a. Descripción

Los trabajos consistirán en el desmontaje de la barandilla existente o de un tramo de ella. El desmontaje se podrá realizar desatornillando los tornillos de fijación de la barandilla si fuera posible o mediante corte y posterior soldadura. El desmontaje incluirá la retirada del rodapié cuando fuera necesario.

b. Medición y abono

La medición y abono será por ud.

5.7. MODIFICACIÓN DE BARANDILLAS EXISTENTE

a. Descripción

Con objeto de abrir y cerrar huecos en la barandilla existente, los trabajos consistirán en el desmontaje de la barandilla existente o de un tramo de ella y su recolocación en el interior del pozo. El desmontaje se podrá realizar desatornillando los tornillos de fijación de la barandilla si fuera posible o mediante corte y posterior soldadura. Una vez suelta, deberá cortarse aquellos tramos que sobren para su encaje en su nueva ubicación mediante anclaje o soldadura según corresponda. Se realizarán cuantas modificaciones sean necesarias en la barandilla a recolocar para su integración en línea con otra barandilla ya existente.

En el caso de que se necesita material, este se certificará según la unidad y medición correspondiente del cuadro de precios.

La fijación de la barandilla en su nueva ubicación será mediante el anclaje tipo 1.

b. Medición y abono

La medición y abono será por metro lineal modificado.

5.8. MONTAJE DE RODAPIÉS

a. Descripción

Los trabajos consistirán en el montaje de rodapiés en las barandillas o de un tramo de ella.

El montaje será mediante soldadura a las columnas verticales de la barandilla e incluirá el pulido y saneo de la misma.



b. Medición y abono

La medición y abono será por metro lineal.

5.9. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN PIE DE ACCESO DESDE PLATAFORMA A ESCALERA

a. Descripción

Los trabajos consistirán en la ejecución de una pequeña plataforma metálica de acceso desde una solera de hormigón a una escalera vertical para facilitar el acceso en condiciones de seguridad.

El pie de acceso estará formado por un tramex en INOX de 20cm de ancho y 50cm de largo como máximo que van sujetos en un marco de inox del mismo tamaño y anclado a paramento vertical mediante escuadras de perfil UPN a 60°.

El anclaje será el tipo 1.

b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad ejecutada.

5.10. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MARCO PARA TRAMEX

a. Descripción

Los trabajos consisten en el suministro y colocación de marco para tramex según las medidas necesarias. El marco será fijado a la cajonera mediante taladro y tornillería en INOX

Los trabajos de obra civil para adecuación de la losa donde va alojado el marco no están incluidos.

El marco será un angular de 30x30 mm. y el tramex será 30/3-30/3 luz 30

b. Medición y abono

La medición y abono será por metro lineal de marco

5.11. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRAMEX

a. Descripción

Los trabajos consisten en el suministro y colocación de tramex de acero inoxidable, según las medidas necesarias.

El tramex será 30/3-30/3 luz 30.



- b. Medición y abono

La medición y abono será por m2 de tramex.

5.12. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SETA DE VENTILACIÓN

- a. Descripción

Los trabajos consisten en el suministro y colocación una seta de ventilación, de acero inoxidable, según medidas de plano.

Los trabajos de obra civil para adecuación de la zona donde va colocada no están incluidos.

- b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad ejecutada.

5.13. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SETA DE VENTILACIÓN CON VÁLVULA DE DESPRESURIZACIÓN

- a. Descripción

Los trabajos consisten en el suministro y colocación una seta de ventilación, de acero inoxidable, con válvula de despresurización según medidas de plano.

Los trabajos de obra civil para adecuación de la zona donde va colocada no están incluidos.

- b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad ejecutada.

5.14. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE DESPRESURIZACIÓN

- a. Descripción

Los trabajos consisten en el suministro y colocación de válvula de despresurización en seta, chimenea y armario de ventilación existente según medidas de plano.

Los trabajos de obra civil para adecuación de la zona donde va colocada no están incluidos.

- b. Medición y abono



La medición y abono será por unidad ejecutada.

5.15. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARMARIO DE VENTILACIÓN

a. Descripción

Los trabajos consisten en el suministro y colocación de armario de ventilación, de acero inoxidable AISI-316, según medidas de plano.

Los trabajos de obra civil para adecuación de la zona donde van colocados los armarios no están incluidos.

b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad ejecutada.

5.16. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHIMENEA DE VENTILACIÓN

a. Descripción

Los trabajos consisten en el suministro y colocación de chimenea de ventilación, de acero inoxidable, de altura variable hasta 10 m, incluido el desmontaje de la existente y acondicionamiento necesario si fuera necesario.

Los trabajos de obra civil para adecuación de la zona donde van colocados los armarios no están incluidos.

b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad ejecutada.

5.17. ELIMINACIÓN DE QUITAMIEDOS

a. Descripción

Los trabajos consistirán en el desmontaje del quitamiedos y su retirada de la instalación.

El desmontaje se podrá realizar desatornillando los tornillos de fijación de la barandilla si fuera posible y/o mediante corte.

b. Medición y abono

La medición y abono será por metro lineal ejecutado.



5.18. SUMINISTRO DE SOPORTE PARA MANGUERA

a. Descripción

El soporte será realizado con chapa de 4 mm., de acero inoxidable, según plano.

b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad.

5.19. SUMINISTRO DE GANCHOS

a. Descripción

Los ganchos serán en U para ubicación de sondas de nivel o similares utilizando chapa de 3 mm. y redondo de 8 mm. según plano

b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad.

5.20. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRADURAS

5.20.1. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRADURA NORMALIZADA DEL CABB

a. Descripción

El bombín normalizado del CABB para saneamiento será según modelo TSP (TOP SECURITY PROFILE), de CISA, o similar con cilindro de perfil europeo, que va insertado en cerradura de diferentes tipos. Los trabajos consisten en el suministro de la cerradura y bombín normalizada del CABB, la sustitución de la antigua y la colocación de la nueva tanto en puertas antiguas como nuevas.

En el caso de las puertas antipánico del Sifón, la cerradura será EMB Baton E3115-30 o similar. Incluirán todos los herrajes necesarios y otras modificaciones de calderería que sean necesarios para su correcta colocación

b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad. En el caso de las puertas antipánico del Sifón además se abonará por unidad de cerradura específica si fuera necesario.



5.20.2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIERRES “TIPO CONSORCIO”

a. Descripción

Los trabajos consisten en el suministro de cierres “Tipo Consorcio” según plano, la sustitución del antiguo y la colocación del nuevo tanto en registro y portones de cerramientos exteriores antiguos como nuevos.

Incluirán todos los herrajes necesarios y otras modificaciones de calderería que sean necesarios para su correcta colocación en la puerta, portón, valla donde vaya a ser instalado.

b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad.

5.20.3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRADURA ELECTRÓNICA

a. Descripción

Los trabajos consisten en el suministro de la cerradura y el bombín electrónica, la sustitución de la antigua si la hubiera y la colocación de la nueva tanto en puertas antiguas como nuevas. La longitud del bombillo dependerá de las características de la puerta, pudiendo ser de tres tipos (A: longitud $38,6 \leq L \leq 68,6$ mm, B: longitud $68,6 < L \leq 108,6$ y C: longitud $108,6 < L \leq 138,6$).

- Electrónica simple según modelo Abloy CYLP331T
- Electrónica doble según modelo Abloy CYLP332T

Incluirán todos los herrajes necesarios y modificaciones de calderería que sean necesarios para su correcta colocación.

b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad y tipo.

5.21. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERAS PARA SUJECCIÓN DE CABLES

a. Descripción

Los trabajos consistirán en suministro y colocación de abrazaderas reforzadas para sujeción de cables eléctricos de diámetros comprendidos entre 15 y 30 mm. mediante pletina de 25x4 mm. según plano incluida tornillería también en inoxidable.



- b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad ejecutada.

5.22. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE DOBLE PARA TUBERÍA DE 300 Y 500 MM

5.22.1. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTES DOBLE Y ABARCONES PARA TUBERÍA DE 300 MM Y 500 MM.

- a. Descripción

Los trabajos consistirán en el desmontaje de los soportes y abarcones existentes y el suministro y colocación del nuevo soporte y abarcón en la nueva ubicación replanteada. Los soportes serán dobles, similares a los existentes, fabricados en acero inoxidable, anclados a los hastiales y, al suelo a través de una regleta de longitud variable según la pendiente del tubo, mediante taco químico, con abrazaderas completas de ambos diámetros, abarcones de sujeción, goma de neopreno, tornillería, tuercas, arandelas, y demás elementos de fijación, según plano.

- b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad ejecutada.

5.22.2. SUMINISTRO DE ABARCÓN PARA TUBERÍA DE 1300 MM

- a. Descripción

Los trabajos consistirán en el suministro de abarcón de acero inoxidable, de 1300 mm de diámetro incluyendo junta de goma, ángulos de sujeción al techo y a la pared, según plano.

- b. Medición y abono

La medición y abono será por unidad.

6. DOCUMENTACIÓN

6.1. INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Adjudicatario cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo de los trabajos objeto del presente PPTP.



6.2. DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

El adjudicatario deberá entregar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Certificado de materiales utilizados.
- Planos de fabricación en Autocad en caso de modificaciones respecto a los anexados.
- Cualquier otro plano en Autocad que se pueda haber ejecutado relacionado con las obras ejecutadas.
- Registro fotográfico detallado de la actuación.
- Hoja actualizada de seguimiento de OT's.

Dicha documentación, que alcanzará todas las partidas del contrato, se entregará en formato digital (planos en formato Autocad (dwg) y documentación escrita en formato Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura.

El Contrato no estará finalizado hasta que se entregue toda la documentación solicitada y esta sea aprobada por el Director del Contrato.

7. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos suficientes para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del adjudicatario la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.



7.2. MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres para reparaciones de la especialidad.
- Locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

7.3. SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

7.4. MEDIOS AUXILIARES

La empresa adjudicataria tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fuera necesario.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

7.5. SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación excepto para la fabricación y montaje.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contratista deberá cumplir los procedimientos normalizados de trabajo, las instrucciones de seguridad y salud laboral, la normativa medioambiental, que pudiera establecer el CABB en todas estas materias y en general cuantas disposiciones y normas legales sean de aplicación.

La tramitación de permisos o autorizaciones con terceros correrá por cuenta del contratista,



condicionándose la ejecución de cualquier trabajo a la obtención de éstos con antelación. En este sentido, cobra especial importancia la autorización de acceso a parcelas privadas en las que se encuentre el lugar de la actuación, debiéndose acordar previamente con el propietario.

El Contratista llevará a efecto la prestación del servicio con sus exclusivos medios técnicos, administrativos y logísticos, salvo las excepciones contempladas en este PPTP.

El CABB designará un Responsable de Contrato que, auxiliado por un Técnico Responsable del Contrato (pertenecientes ambos a la Subdirección de Explotación de saneamiento del CABB), se encargará de las labores de Dirección, seguimiento y control del Contrato.

El Contrato se prestará en las condiciones señaladas en el presente Pliego de Prescripciones, bajo la responsabilidad del adjudicatario.

El adjudicatario deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el adjudicatario se dirigirá al Director del Contrato, con el fin de recabar información.

Aun cuando se haya producido el suministro y montaje contratado, el Contrato no se considerará finalizado en tanto en cuanto no se produzca la entrega de toda la documentación requerida en el presente Pliego de Prescripciones.

8.1. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario estará obligado a aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Además de lo indicado anteriormente, la empresa adjudicataria tendrá que cumplir con todos los requisitos exigidos por el Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales, los cuales vienen señalados en el anejo nº2; **así mismo, además de la Evaluación de Riesgos Específica de los trabajos, deberá elaborar un Procedimiento de Trabajo que contemple los trabajos en Espacios Confinados.**

Para trabajos que no sean rutinarios e implican una especial peligrosidad se solicitará un procedimiento específico de ejecución.

El personal que tenga acceso a equipos, instalaciones o recintos destinados al servicio eléctrico (Cuadros eléctricos, CCMs, salas de control,...) deberán poseer conocimientos y formación teórico-práctica que les permiten identificar las instalaciones eléctricas, detectar los posibles riesgos y obrar en consecuencia y deberán ser designados por su empresa al menos como “trabajador autorizado”.

Corresponderá al Contratista cumplir y adecuarse en el desarrollo de los trabajos a lo indicado en el Anexo nº 2 correspondiente a la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las



actividades preventivas durante la prestación del servicio.

Corresponderá al Contratista disponer de todos los Equipos de Protección Colectiva que sean necesarios para los trabajos contemplados en el presente Pliego. (Ej.: Detectores de gases, equipos de rescate, equipos de respiración, elementos de señalización, etc.).

Con carácter general, cuando los trabajos se realicen fuera del horario laboral a jornada partida la empresa adjudicataria asignará una persona con conocimientos básicos en P.R.L. (Responsable de Seguridad y/o Recurso Preventivo) de la cual se dispondrá de su teléfono móvil, para poder solicitar su presencia en caso de producirse cualquier Acto o Condición Insegura que afecte al presente contrato.

El personal deberá disponer de la formación adecuada para la realización de trabajos en Espacios Confinados. En el caso de realizar trabajos en altura (alturas superiores a 2 m) los trabajadores deberán de poseer la formación adecuada para la realización de dichos trabajos.

8.2. MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontractar.

El adjudicatario deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos siguientes, los cuales tendrán carácter contractual

- El adjudicatario aplicará cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar la generación de impactos ambientales negativos (vertidos, emisiones, ruidos, olores...) durante el desarrollo de los trabajos.
- El adjudicatario velará por una utilización racional de los recursos naturales (energía, agua...) durante la ejecución de los trabajos.
- El almacenamiento de combustibles y/o cualesquiera otras sustancias que puedan resultar peligrosas se realizará en las siguientes condiciones:
 - Bajo cubierta y en zona pavimentada. Asimismo, se dispondrá de cubetos o sistemas de recogida adecuados a fin de evitar el vertido al exterior de eventuales derrames. Estos sistemas de contención se mantendrán en correcto estado de limpieza y mantenimiento.
 - Cada envase estará convenientemente identificado y se dispondrá en los lugares de almacenamiento de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos almacenados.
 - Se cumplirá la legislación sobre almacenamiento de productos químicos en cuanto a cantidades e incompatibilidades de almacenamiento se refiere.
- Queda terminantemente prohibido el acopio de sustancias peligrosas en zonas no pavimentadas.
- No está permitido el vertido de sustancias peligrosas (disolvente, pintura, aceites...) a la red de saneamiento. En caso de detectar un vertido achacable al adjudicatario, se le imputarán los



gastos derivados de su tratamiento.

- Los equipos y maquinaria cumplirán la legislación establecida en materia ambiental en cuanto a ruido y emisiones se refiere. La documentación relativa al Marcado CE y libro de instrucciones y mantenimiento estará disponible en la propia maquina o en la caseta del adjudicatario.
- El adjudicatario dispondrá de los medios de contingencia necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia relacionadas con los trabajos contratados, incluyendo los sistemas contra incendios necesarios.
- En caso de incidente o accidente ambiental, el adjudicatario comunicará al Director del contrato la incidencia con la mayor celeridad posible. Éste podrá requerir con posterioridad al adjudicatario un informe escrito referente al incidente (causas y acciones correctivas adoptadas).
- El CABB se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Estos requisitos generales podrán ser complementados con requisitos particulares que, en el caso de contradicción, prevalecerán sobre los requisitos generales.

8.3. LIMPIEZA Y RESIDUOS

La empresa adjudicataria queda obligada a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Adjudicatario es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibida la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Responsable del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

8.4. SEGUROS

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

8.5. GARANTÍA

Las actividades, trabajos y suministros objeto de este Contrato tendrán una garantía mínima de 2 (DOS) años.



9. DELEGADO

La empresa adjudicataria designará un Delegado, que actuará como interlocutor ante el Consorcio de Aguas, con capacidad de actuar y representar a la empresa en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

Se encargará de la gestión y organización de todos los trabajos de la coordinación con el personal de explotación, previa comunicación al Director del Contrato.

Será responsable de la Prevención y Seguridad en el trabajo ante el CABB.

10. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Cada una de las acciones incluidas en el presente Pliego se abonará al precio que figura en la oferta del adjudicatario, que incluirá todos los costos repercutibles (mano de obra, equipos auxiliares, materiales, impuestos, beneficio industrial, formación del personal, su equipamiento (ropa de trabajo, EPI's), material de seguridad (Ej: Detectores de gases, equipos de rescate, equipos de respiración, elementos de señalización, etc.) salvo el IVA.

Una vez finalizado cada uno de los trabajos se incluirá en la correspondiente Relación Valorada, que contendrá todas las acciones ejecutadas desde el origen del contrato. La fecha límite para la entrega de la relación valorada será el último día hábil del mes.

Únicamente se certificarán trabajos completos y no los que estén parcialmente ejecutados a la fecha de la certificación.

El abono será mediante certificación mensual tras la finalización de los trabajos efectuados y tras la aprobación de los mismos por el Director del Contrato.



11. PENALIZACIONES

El incumplimiento de las prescripciones del Pliego, tanto técnicas, de plazo o preventivas, podrá ser motivo de penalización. El importe de la penalización será un 25% del importe total previsto para la actuación. En caso de ser reiterado podrá ser motivo de rescisión unilateral del contrato.

Sestao, junio de 2023

El Responsable del Contrato,

Fdo.: Iñaki González Ruiz.